I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA 000367

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 07 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/946/2014; El Decreto Alcaldicio Nº 201/090/2014; lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/090/2014, se contrata al Sr. Gómez González, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Que la Factibilidad presupuestaria y la Obligación Financiera fueron certificadas en el Decreto aludido en el párrafo precedente, según consta en La Factibilidad de Contratación Nº 100/ 036 /2014 y en el Certificado Nº 402OF/ 028/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, la Licencia de Educación Media adjunta, acredita el cumplimiento del requisito que establece la Normativa vigente para la contratación del Sr. Goméz González en el estamento administrativo.

Que, el artículo 84 de la Ley Nº 18883, establece que todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo serán incompatibles entre sí.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros en el dictamen Nº 48049/2009, ha sostenido que el funcionario que es nombrado o contratado en un nuevo empleo incompatible con el que está desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los cargos que ejercía anteriormente, cesando por el solo ministerio de la ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

D E C R E T O:

1. Contrátese, a contar del 01 de Marzo de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Diciembre de 2014, en el grado 16° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a don **CRISTIAN ANDRÉS GÓMEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 15.864.462-2, quien se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA 000367

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° 201/ 605 /2010. **Se adjunta Licencia de Enseñanza Media.**

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web